

ACUERDO n.º 433. Nombrando comisionado para el Río de San Juan al Señor Ministro de hacienda, don Eduardo Castillo.

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Nómbrase Comisionado al señor Ministro de hacienda don Eduardo Castillo para que en el acto se ponga en marcha al río de San Juan del Norte á obrar en lo relativo al apareamiento del Vapor Cass Irisarri conforme las instrucciones que en esta fecha se le dan.

2.º El inspector del Lago del río de San Juan del Norte, los Comandantes del Fuerte de San Carlos, del Castillo Viejo y Punta de Castilla y los demas empleados de Nicaragua que haya en dichos puestos obedecerán y cumplirán puntualmente las órdenes que les imparta el espresado Señor don Eduardo Castillo.

3.º El señor Ministro de hacienda arreglará la marcha del señor Comisionado, acordando los gastos conducentes con inclusion de los del Secretario que al efecto nombre el señor Castillo.

4.º El Ministro de crédito público se encargara del Ministerio de hacienda durante la ausencia del señor Ministro que actualmente lo desempeña.

Comuníquese á quienes corresponde. Managua, octubre 19 de 1858. Martinez.